





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 2205 / -2012

Ingreso N°50301626 de fecha 08.08.2012

ORD. N°

**3811**

ANT.: Su solicitud de fecha 06.08.2012.

MAT.: TIL -TIL: Responde sobre solicitud de cambio de uso de suelo para edificaciones de relleno sanitario.

**SANTIAGO, 29 AGO 2012**

**DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A : SR. ALEX GALLEGUILLOS RODRIGUEZ  
INGENIERO DE PROYECTOS KDM S.A.**

1. Se ha recibido carta del antecedente en que solicita "informar favorablemente el cambio de uso de suelo según los antecedentes adjuntos", a fin de dar respuesta a exigencias de la DOM respecto a presentar plano aprobado por las SEREMIS con todas las instalaciones y el documento aprobatorio con las condiciones técnicas estipuladas, todo esto a objeto de corregir correctamente el proyecto de acuerdo a los artículos 2.1.19 numeral 4 de la O.G.U.C.
2. De la revisión efectuada se concluyó que no se ha dado respuesta ni completado lo observado en los oficios N° 1409 - 05.04.2012 y N° 2889 - 13.07.2012 de esta Secretaría, sobre la misma materia, por lo cual se señala lo siguiente:
  - 2.1. Presentar copia del plano aprobado con ordinario N° 2480 - 08.09.1995 que concedió el Informe Favorable de la SEREMI de V. y U. al relleno sanitario y a las primeras edificaciones consultadas en el proyecto (no viene en los antecedentes aunque se indicó así en la Memoria)
  - 2.2. Presentar plano completamente acotado a escala 1:1000 que grafique y diferencie las construcciones incluidas en la aprobación de 1995 y las construcciones nuevas para las cuales se solicita Informe Favorable del artículo 55 de la LGUC. Se debe identificar con su nombre cada edificio o instalación (en las plantas de tratamiento, especificar de qué) Graficando también la franja perimetral arborizada de 100 metros de ancho establecida para el relleno sanitario. La planimetría digital geo-referenciada debe adjuntar CD.  
Se observó que en plano de Planta General presentado se graficaron fuera de escala los recintos, de tal forma que a manera de ejemplo se puede señalar que la bomba de



bencina que en cuadro de superficie indica 4 m2 aparece más grande que la oficina jefe terreno que tiene 28 m2.

- 2.3. Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.19.numeral 4 de la OGUC, para solicitar el Informe Favorable a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, el interesado deberá presentar una memoria explicativa junto con un anteproyecto de edificación para todas y cada una de las edificaciones que requieran el Informe Favorable del artículo 55. La presentación de cada anteproyecto deberá dar cumplimiento al artículo 5.1.5 de la OGUC.
- 2.4. Se hace presente que las obras de infraestructura como plantas de tratamiento de riles o de aguas servidas no requieren Permiso de Edificación.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE VERA TOLEDO**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SUBROGANTE**

FBP/PAA/SBB/fgq.

Devuelve los siguientes antecedentes:

1. Poder Simple
2. Certificado de Factibilidad Técnica
3. Certificado de Avalúo Fiscal
4. Certificado de Dominio Vigente Actualizado
5. Ord. N° 379 de fecha 25.06.2012, Seremi Agricultura
6. Copias Planos 2 juegos.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sr. Alex Galleguillos Rodríguez.  
Dirección: Resto Lote A, Fundo Las Bateas, comuna de Til Til  
Teléfono: 397 81 19  
Celular: 09 812 449 57

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo. SBB29/12